



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-012-2013

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de uno (1) o dos (2) Contratos de Concesión, bajo el esquema de asociación público privada-APP, con el (los) siguiente(s) objeto(s):

Módulo 1: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”.

Módulo 2: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Bogotá, Septiembre de 2014

TABLA DE CONTENIDO

1
2

3 **Contenido**

4 **CAPÍTULO I** 5

5 1. **INFORMACIÓN GENERAL** 5

6 1.1. ANTECEDENTES 5

7 1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 5

8 1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES..... 5

9 1.4. DEFINICIONES 7

10 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 14

11 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS MÓDULOS 1 Y 2 Y VIGENCIAS
12 FUTURAS PARA EL MÓDULO 2..... 17

13 1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN 17

14 1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO..... 18

15 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. 18

16 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO O LOS
17 PROYECTOS, DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO O SOBRE
18 LOS PROYECTOS..... 19

19 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO..... 22

20 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO. 22

21 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN..... 23

22 1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS 24

23 **CAPÍTULO II**..... 25

24 2. **LICITACIÓN PÚBLICA** 25

25 2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 25

26 2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 25

27 2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 27

28 **CAPÍTULO III** 30

29 3. **REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**..... 30

30 3.1. GENERALIDADES 30

31 3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 30

32 3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN 37

33 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA 37

34 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA 37

35 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS 38

36 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES 38

37 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... 39

38 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA 46

39 3.10. CUPO DE CRÉDITO..... 46

40 3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A
41 LA VIDA CIVIL..... 50

42 3.12. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL..... 50

43 **PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE**
44 **CRÉDITO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**
45 51

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO	
2	TOMADORES DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, DE	
3	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 3.8.6 DE	
4	ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.	51
5	CAPÍTULO IV	52
6	4. DE LA OFERTA	52
7	4.1. GENERALIDADES	52
8	4.2. OFERTA TÉCNICA	53
9	4.3. OFERTA ECONÓMICA	54
10	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	55
11	CAPÍTULO V.....	57
12	5. CONDICIONES DE LAS OFERTAS.....	57
13	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	57
14	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	57
15	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES	58
16	5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS	61
17	5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	63
18	5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	64
19	5.7. INFORMACIÓN INEXACTA	64
20	5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	65
21	5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	65
22	5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	65
23	5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	66
24	CAPÍTULO VI.....	67
25	6. EVALUACIÓN.....	67
26	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	67
27	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	68
28	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	68
29	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	70
30	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	70
31	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	71
32	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	73
33	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN	73
34	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2 PARA EL MÓDULO 2.....	74
35	6.10. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2 PARA EL MÓDULO 1	81
36	6.11. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	88
37	6.12. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	88
38	6.13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	89
39	CAPÍTULO VII.....	91
40	7. DISPOSICIONES ADICIONALES	91
41	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	91
42	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	91
43	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	91
44	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (S).....	92
45	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	92
46	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	93

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	CAPÍTULO VIII.....	95
2	8. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	95
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES

Los antecedentes de los proyectos objeto de Licitación Pública se encuentran consignados en el documento “Parte Especial. Estudios de Prefactibilidad” consignados en el SECOP en el proceso No. VJ-VE-IP-012-2013.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y Decretos reglamentarios, a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-012-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de uno (1) o dos (2) Contratos de Concesión, , para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo:

MÓDULO 1: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”.

MÓDULO 2: “Administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Todo lo anterior de acuerdo con los respectivos Apéndices Técnicos 1 de las minutas de los Contratos, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

- 1.2.2. Los Proyectos comprenden así mismo, un Alcance definido en los Apéndices Técnicos de los Contratos de Concesión y que comprende en términos generales el alcance de los trabajos que deberá realizar el Concesionario para cada uno de los Módulos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- 1.3.1.** Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.
- 1.3.2.** Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:
- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
 - (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
 - (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
 - (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
 - (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
 - (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-012-2013, se entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
 - (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.
 - (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados son publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página

1 www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la
2 entidad.
3

4 **1.4. DEFINICIONES**
5

6 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
7 palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el
8 uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya
9 definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su
10 significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en
11 el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos
12 que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.
13

14 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones,
15 se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas
16 tanto en singular como en plural:
17

18 **1.4.1. “Acuerdo de Garantía”.** Es el contrato atípico que suscribirán y
19 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en
20 los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, y el
21 Anexo 3 de este documento.
22

23 **1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”.** Es el contrato atípico que
24 suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de
25 la Oferta en los términos establecidos en este Pliego de
26 Condiciones, la Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este
27 documento.
28

29 **1.4.3. “Adenda”.** Es el documento expedido por la ANI con
30 posterioridad a la apertura de la Licitación Pública con el fin de
31 modificar el Pliego de Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto,
32 integran con el Pliego de Condiciones un todo, motivo por el
33 cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se
34 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar
35 respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto
36 de Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura
37 formal de la Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.
38

39 **1.4.4. “Adjudicación”.** Es la decisión emanada de la ANI por medio de
40 un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del
41 Contrato de Concesión objeto de la presente Licitación Pública.
42

43 **1.4.5. “Adjudicatario”.** Es el Oferente que, habiendo presentado una
44 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente
45 Pliego de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en los
46 factores de escogencia y cumplido con las condiciones del

- 1 presente documento, haciéndose titular del derecho y la
2 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el
3 Contrato de Concesión.
4
- 5 **1.4.6.** “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se
6 adjuntan al presente Pliego de Condiciones de la Licitación
7 Pública. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica
8 a continuación:
9
- 10 Anexo 1A: Minuta del Contrato de Concesión Aeropuerto Ernesto
11 Cortíssoz, incluyendo todos sus Apéndices.
12
- 13 Anexo 1B Minuta del Contrato de Concesión Aeropuertos zona
14 Sur – Occidente, incluyendo todos sus Apéndices.
15
- 16 Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
17
- 18 Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
19
- 20 Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
21
- 22 Anexo 5A: Oferta Económica Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que
23 sirve a la ciudad de Barranquilla.
24
- 25 Anexo 5B: Oferta Económica Aeropuertos Zona Sur – Occidente.
26
- 27 Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
28 Recursos.
29
- 30 Anexo 7: Pacto de Transparencia.
31
- 32 Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales Persona Jurídica.
33
- 34 Anexo 8A: Certificación de Pago de Parafiscales Personas
35 Naturales.
36
- 37 Anexo 9A: Oferta Técnica Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve
38 a la ciudad de Barranquilla.
39
- 40 Anexo 9B: Oferta Técnica Aeropuerto Aeropuertos Zona Sur –
41 Occidente.
42
- 43 Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
44
- 45 Anexo 11A: Formato de declaración de porcentaje de personal
46 calificado colombiano. Aeropuerto Ernesto Cortíssoz.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

Anexo 11B: Formato de declaración de porcentaje de personal calificado colombiano. Aeropuertos Zona Sur – Occidente.

Anexo 12: Mipymes

Anexo 13: Inversión Extranjera en la Oferta

Anexo 14: Cupo de Crédito General

Anexo 15: Cupo de Crédito Especifico

Matriz de Riesgos del Proyecto

Matriz de Riesgo del Proceso

- 1.4.7.** “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.
- 1.4.8.** “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.
- 1.4.9.** “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica, expresados en Pesos constantes del 31 de diciembre 2013.
- 1.4.10.** “Asesores del Gobierno”. UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROPUERTOS, quien ha asesorado al Gobierno para la estructuración financiera y técnica del Proyecto.
- 1.4.11.** “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional,

- 1 sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del
2 domicilio de la institución financiera. Si se trata de un
3 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado
4 para operar en Colombia, el banco deberá contar con una
5 calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala
6 local de las calificaciones aprobadas por la superintendencia
7 financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch
8 Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A, o su
9 equivalente si se trata de otra firma calificadora.”
10
- 11 **1.4.12.** “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de
12 comunicación que figura como Anexo 2 de este Pliego de
13 Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en
14 la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el
15 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y
16 por el Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras
17 Plurales, y por el Representante Legal, en caso de Oferentes
18 individuales
19
- 20 **1.4.13.** “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso
21 firme, irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos
22 de un Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de
23 este Pliego de Condiciones.
24
- 25 **1.4.14.** “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de
26 Concesión.
27
- 28 **1.4.15.** “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de
29 voluntades que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio
30 del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se
31 le conceden los derechos correlativos que instrumentan la
32 ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este
33 Pliego de Condiciones como Anexo 1.
34
- 35 **1.4.16.** “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
36 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para
37 consultar los documentos e información que tiene a su
38 disposición, que puede estar relacionada con el Proyecto. La
39 información disponible en el Cuarto de Información de
40 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la
41 ANI de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9 de este Pliego
42 de Condiciones.
43
- 44 **1.4.17.** “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
45 Estadística de Colombia.
46

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- 1.4.18.** “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos inclusive.
- 1.4.19.** “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 1.4.20.** “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados Unidos de América.
- 1.4.21.** “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 1.4.22.** “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
- 1.4.23.** “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en la Invitación a Precalificar.
- 1.4.24.** “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 1.4.25.** “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 1.4.26.** “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-012-2013.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- 1.4.27. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
- 1.4.28. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier momento.
- 1.4.29. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 1234 del 31 de octubre de 2013 emitida por la ANI.
- 1.4.30. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.1.1(e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión solicitada en la Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad Financiera.
- 1.4.31. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 1.4.32. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada por un Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 1.4.33. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada conforme a los factores de escogencia.
- 1.4.34. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
- 1.4.35. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 1.4.36. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la República de Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- 1.4.37.** “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de Precalificados.
- 1.4.38.** “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI mediante la Resolución No. 1248 del 18 de Septiembre de 2014, en el cual se elegirá entre los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 1.4.39.** “Proyectos”. i) Entregar en concesión la “administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla” y ii) Entregar en concesión la “administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva y Guillermo León Valencia de Popayán”.
- 1.4.40.** “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” ” o “Pliego de Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
- 1.4.41.** “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1 b) de este Pliego de Condiciones.
- 1.4.42.** “Requisitos Habilitantes” Son la capacidad jurídica, la experiencia en inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante la Licitación Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

1.4.43. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

1.4.44. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el que se establezca en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo de empresa que se conforme.

1.4.45. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.

1.4.46. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, a nivel nacional para comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.

1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los siguientes:

- (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a este Pliego de Condiciones y Contratos.
- (b) Resolución No. 1248 del 18 de Septiembre de 2014, expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública.
- (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad con la Ley.
- (d) Los Anexos, según se listan a continuación:

Anexo 1A: Contrato de Concesión Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla incluyendo todos sus Apéndices:

- Apéndice 1 Parte Especial
- Apéndice 2 Técnico
 - Anexo 2.1. Planos
 - Anexo 2.2. Plan de Intervenciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

Apéndice 3	Indicadores de Cumplimiento
Apéndice 4	Gestión Predial <ul style="list-style-type: none">• Anexo 4.1. Plan de Adquisición de Predios• Anexo 4.2. Predios por Adquirir<ul style="list-style-type: none">○ Anexo 4.2 -1○ Anexo 4.2 -2
Apéndice 5	Gestión Ambiental
Apéndice 6	Gestión Social
Apéndice 7	Cesión Especial
Apéndice 8	Bienes de la Concesión <ul style="list-style-type: none">• Anexo 8.1. Inventario de Muebles Ernesto Cortisoz• Anexo 8.2. Inventario Bienes No Concesionables Ernesto Cortisoz
Apéndice 9	Contratos del aeropuerto y procesos judiciales
Apéndice 10	Información Financiera
Apéndice 11	Garantías

1
2
3
4
5
6

Anexo 1B Contrato de Concesión Aeropuertos zona Sur – Occidente incluyendo todos sus Apéndices.

Apéndice 1	Parte Especial
Apéndice 2	Técnico <ul style="list-style-type: none">• Anexo 2.1. Planos• Anexo 2.2. Plan de Intervenciones
Apéndice 3	Indicadores de Cumplimiento
Apéndice 4	Gestión Predial <ul style="list-style-type: none">• Anexo 4.1. Plan de Adquisición de Predios• Anexo 4.2. Predios por Adquirir<ul style="list-style-type: none">○ Anexo 4.2 -1○ Anexo 4.2 -2
Apéndice 5	Gestión Ambiental
Apéndice 6	Gestión Social
Apéndice 7	Cesión Especial
Apéndice 8	Bienes de la Concesión <ul style="list-style-type: none">• Anexo 8.1. Inventario Muebles Sur Occidente<ul style="list-style-type: none">○ Anexo 8.1.1. Inventario Muebles Armenia y Popayán○ Anexo 8.1.2. Inventario Muebles Neiva [pendiente por definición de la Aerocivil]• Anexo 8.2. Inventario Bienes No Concesionables Sur Occidente [pendiente por definición de la Aerocivil]
Apéndice 9	Contratos del aeropuerto y procesos judiciales

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

Apéndice 10 Información Financiera
Apéndice 11 Garantías

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Anexo 5A: Oferta Económica Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla.

Anexo 5B: Oferta Económica Aeropuertos Zona Sur – Occidente.

Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.

Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales Persona Jurídica.

Anexo 8A: Certificación de Pago de Parafiscales Personas Naturales.

Anexo 9A: Oferta Técnica - Aeropuerto Ernesto Cortíssoz.

Anexo 9B: Oferta Técnica - Aeropuertos Zona Sur – Occidente

Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.

Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.

Anexo 12: Mipymes

Anexo 13: Inversión extranjera en la Oferta.

Anexo 14: Cupo de Crédito General

Anexo 15: Cupo de Crédito Específico

Matriz de Riesgos del Proyecto

Matriz de Riesgos del Proceso

1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS MÓDULOS 1 Y 2 Y VIGENCIAS FUTURAS PARA EL MÓDULO 2

Presupuesto Estimado para el Módulo 1

Para fines de delimitar el valor de la **Oferta Económica** para el Módulo 1 en la presente **Licitación Pública**, se tomará como valor de referencia **mínimo** a ofertar por parte de los **Proponentes**, el siguiente:

El valor correspondiente al 5% de los ingresos regulados y no regulados, el cual se estima en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$66.218.000.000) Pesos constantes del 31 de diciembre de 2013 y corresponderá a la Contraprestación a la Aerocivil.

Presupuesto Estimado para el Módulo 2

Para fines de delimitar el valor de la **Oferta Económica** para el Módulo 2 en la presente **Licitación Pública**, se tomará como valor de referencia **máximo** a ofertar por parte de los **Proponentes**, el siguiente:

El porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de las vigencias futuras, que son: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$294.173.086.552) Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013.

Mediante comunicación 2-2014-034925 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 16 de septiembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

AÑO	VALOR*
2017	67.433.924.632
2019	63.562.941.495
2022	58.169.095.753
2024	54.829.951.695
2027	50.177.172.977

*Valores expresados en Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013.

1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN

35
36
37
38

1 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de
2 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
3 SECOP www.colombiacompra.gov.co. En todo caso, prevalecerá la
4 información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta
5 Licitación Pública como la única vinculante y válida.

6
7 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá
8 consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia
9 Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A
10 No. 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a
11 viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a
12 4:30 P.M.

13
14 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

15
16 **1.8.1.** Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como
17 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su
18 Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos,
19 cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

20
21 **1.8.2.** Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
22 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y
23 asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás
24 costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la
25 constitución del SPV y la celebración por parte de éste del Contrato,
26 según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego
27 de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus
28 Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener
29 asesoría calificada.

30
31 **1.8.3.** Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
32 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones
33 y sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que
34 el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen
35 imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá
36 abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta, implica la
37 aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente
38 asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del
39 Contrato de Concesión, como contraprestación por el pago previsto en
40 el Contrato y con base en su Oferta Económica.

41
42 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

43
44 **1.9.1.** Los Precalificados podrán obtener documentación e información que
45 puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información

- 1 de Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la
2 siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co/>.
3
- 4 **1.9.2.** La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información
5 de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que
6 reposa en los archivos de ANI y/o AEROCIVIL. Por lo tanto, los
7 estudios y conceptos estarán disponibles a título meramente
8 informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada
9 por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan
10 obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto,
11 no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En
12 consecuencia, no servirán de base para reclamación alguna durante la
13 ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento económico
14 adicional entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco
15 servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las
16 obligaciones adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo
17 anterior, salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se
18 haga referencia explícita a ciertos documentos situados en el Cuarto
19 de Información de Referencia, caso en el cual tales documentos o la
20 parte de ellos a la cual se haga referencia explícita en el Pliego de
21 Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y
22 aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de
23 Condiciones o en sus Anexos.
24
- 25 **1.9.3.** Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su
26 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y
27 gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas
28 sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y
29 en sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos
30 que hagan los Precalificados para la presentación de su Oferta,
31 deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá
32 íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y
33 Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos
34 económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos
35 necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones
36 contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
37
- 38 **1.10.** VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO O LOS
39 PROYECTOS, DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO O
40 SOBRE LOS PROYECTOS.
41
- 42 **1.10.1.** Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los
43 sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto o los Proyectos. Los
44 Precalificados deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones
45 que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un
46 examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios,

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para
2 formular la Oferta con base en su propia información.
3
- 4 **1.10.2.** El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,
5 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de
6 todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los
7 lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de
8 transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento
9 de materiales, transporte, manejo y disposición de materiales
10 sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible
11 para acometer las obras necesarias para la ejecución de las
12 obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos ambientales, presencia
13 de comunidades protegidas por la Ley, entre otros. Adicionalmente,
14 los Precalificados deberán verificar las condiciones climáticas, de
15 pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los
16 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,
17 las características del tráfico en cada una de las etapas del Proyecto,
18 existencia e interferencias de Redes, y, en general, todos los demás
19 aspectos que puedan afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo
20 cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.
21
- 22 **1.10.3.** Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes
23 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las
24 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso
25 examen de la Infraestructura Aeroportuaria y han investigado
26 plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos
27 los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos,
28 los cuales se incluyen en los términos de su Oferta.
29
- 30 **1.10.4.** Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
31 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda
32 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su
33 responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad
34 con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni
35 reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
36
- 37 **1.10.5.** De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con
38 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las
39 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y
40 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que
41 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza
42 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se
43 cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último
44 asume los riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la
45 distribución contenida en la minuta del mismo que obra como Anexo
46 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus efectos sin que las

- 1 consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituya
2 un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a
3 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos
4 establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la
5 valoración de la Oferta Económica y será remunerada de conformidad
6 con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.
7
- 8 **1.10.6.** Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
9 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento
10 o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada
11 posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma
12 verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios o contratistas o
13 los Asesores del Gobierno debe considerarse como una asesoría en
14 materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de
15 otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.
16
- 17 **1.10.7.** Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI
18 cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las
19 funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto
20 con los Precalificados y demás interesados en el mismo. Por lo tanto,
21 los asesores podrán entrar en comunicaciones verbales y/o escritas con
22 todos los Precalificados y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo
23 cual cualquier Precalificado podrá contactar a los Asesores del
24 Gobierno. Las comunicaciones y opiniones que en este marco y para
25 los fines descritos emitan los asesores, no se considerarán en ningún
26 caso como modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos
27 de la Licitación Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni
28 para los Asesores del Gobierno, ni para la ANI, ni para los
29 Precalificados. Toda la información que se suministre por esa vía,
30 tendrá el único propósito de ayudar y facilitar a los Precalificados en
31 la ejecución de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre el
32 Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye toda la
33 información que un Precalificado deba o desee tomar en
34 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,
35 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o
36 de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las
37 características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad
38 financiera, legal, técnica o comercial.
39
- 40 **1.10.8.** De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores
41 del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los
42 Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,
43 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se
44 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia asesoría
45 especializada en todos los temas que sean relevantes para el análisis

1 del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la eventual
2 participación en el mismo.

3

4 **1.10.9.** Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
5 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo
6 por escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–,
7 para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo
8 con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

9

10 **1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

11

12 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de
13 su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la
14 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,
15 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013,
16 incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y
17 demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
18 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los
19 Oferentes.

20

21 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al
22 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas
23 contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo
24 anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012,
25 solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la
26 Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-012-2013, podrán presentar Oferta.

27

28 **1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

29

30 **1.12.1.** La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que
31 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban
32 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es
33 un acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no
34 concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta
35 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.
36 Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el
37 Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.

38

39 **1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.**

40

41 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
42 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse de
43 proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni
44 referirse a asuntos personales de otros Precalificados u Oferentes,
45 sus representantes, empleados, apoderados, asesores y
46 administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 debatirse asuntos relacionados con la Licitación Pública y las
2 Ofertas.
3
- 4 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus
5 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
6 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
7 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les sea
8 concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de
9 desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los
10 recursos o acciones que consideren pertinentes.
11
- 12 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
13 apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
14 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo tanto,
15 se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la Licitación
16 Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
17
- 18 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
19 apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales o
20 escritas en contra de los demás Precalificados u Oferentes, sus
21 representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas o terceros sin
22 contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a
23 inmediata disposición de la ANI para corroborar tales
24 afirmaciones.
25
- 26 **1.12.3.** Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de
27 corrupción, deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia
28 de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos:
29 (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
30 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de
31 internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente,
32 en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso
33 para el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es
34 piloto la Entidad en la actualidad.
35
- 36 **1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**
37
- 38 **1.13.1.** La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este
39 Pliego de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la
40 presente Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información
41 publicada en el SECOP y será la única información oficial y oponible
42 a la ANI.
43
- 44 **1.13.2.** Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación
45 Pública el SECOP no estuviere disponible para incluir información o
46 para que los Precalificados la consulten, dicha información estará

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
2 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal como
3 se señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones.
4

5 **1.13.3.** Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
6 presente Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y
7 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se
8 indica a continuación:
9

10 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
11 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
12 Bogotá D.C.
13 Colombia.
14 Correo electrónico: gvelez@ani.gov.co
15 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013
16

17 **1.13.4.** En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones,
18 sus Anexos o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato
19 del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y
20 por correo electrónico en formato , WORD o EXCEL al correo de la
21 Licitación Pública.
22

23 **1.14.** VEEDURÍAS CIUDADANAS
24

25 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
26 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
27 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
28 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
29 entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web
30 www.colombiacompra.gov.co.
31

CAPÍTULO II

2. LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Licitación Pública, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones..

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Acto Administrativo de Apertura de la Licitación pública y publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	18 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Apertura de plazo de la Licitación Pública (Inicio del plazo para presentación de propuestas)	22 de septiembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59 – 42, Piso 2, Torre 4 Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Asignación de Riesgos	25 de septiembre de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: gvelez@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para la expedición de adendas	4 de noviembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	10 de noviembre de 2014 hasta las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42, Auditorio Piso 1, Torre 4, Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	Desde el 11 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	21 de noviembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación (Sobre No.1).	Desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: gvelez@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	1 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Desde el 2 hasta el 4 de diciembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: gvelez@ani.gov.co

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación	12 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Hasta el 17 de diciembre de 2014 a las 4:00 P.M.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	19 de diciembre de 2014 a las 2:00 P.M.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Auditorio Piso 1.Torre 4, Bogotá D.C.
Plazo para la celebración, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		Ver minuta Parte General y Especial Contrato de Concesión
Plazo para la publicación del Contrato en el SECOP		Ver minuta Parte General y Especial Contrato de Concesión y artículo 19 Decreto 1510 de 2013.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos

- (a) En desarrollo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2010, la ANI celebrará una audiencia en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2 del presente pliego, con el objeto de revisar la asignación de los riesgos propios del Contrato a adjudicar y establecer su distribución definitiva, sin necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios intervinientes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Así mismo, en dicha audiencia la ANI precisará el contenido y
2 alcance del Pliego de Condiciones.
3
4 (c) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de
5 no asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que
6 allí se discuta por parte de los Precalificados.
7
8 (d) Esta audiencia se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de
9 los Oferentes de verificar todas las informaciones y condiciones
10 concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con lo
11 previsto en el presente Pliego de Condiciones.
12
13 (e) La ANI responderá en la audiencia, cuando así lo considere
14 procedente, las preguntas y comentarios que se le formulen
15 verbalmente o por escrito durante la misma. Las respuestas a
16 estas preguntas se hará en los términos señalados en el numeral
17 2.3.2. de este Pliego de Condiciones. Las modificaciones a este
18 Pliego de Condiciones, serán realizadas por la ANI siguiendo el
19 procedimiento de Adendas que se describe más adelante.
20

21 **2.3.2. Aclaraciones adicionales al Pliego de Condiciones**
22

- 23 (a) Además de las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones
24 que se presenten en la audiencia del numeral 2.3.1 de este
25 documento, cualquier Precalificado podrá formular preguntas a
26 la ANI respecto del contenido del presente Pliego de
27 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
28 cronograma de la Licitación Pública– mediante comunicación
29 escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.13 del
30 presente Pliego de Condiciones.
31
32 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la
33 Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán
34 respondidas con anterioridad al Cierre del mismo, de
35 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego de
36 Condiciones.
37
38 (c) Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
39 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas
40 que se describe más adelante.
41

42 **2.3.3. Modificaciones al Pliego de Condiciones**
43

- 44 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que
45 será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de
46 Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

- (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
- (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

CAPÍTULO III

3. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta, tanto para el Modulo 1 y Modulo 2:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.

(h) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el
2 cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando
3 ocurra alguno de los siguientes eventos:
4
- 5 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar,
6 referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad
7 jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública del
8 Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante
9 la Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de
10 los órganos sociales competentes.
11
- 12 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben
13 cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.41 de este Pliego de
14 Condiciones.
15
- 16 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2 (b) y 2.2.2(c) de la
17 Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la
18 participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera
19 de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de
20 Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no
21 acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los
22 términos de dichos numerales.
23
- 24 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar,
25 referidos a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente
26 haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o Capacidad
27 Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud del respaldo
28 brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una Carta de
29 Intención.
30
- 31 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar,
32 referidos a los eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder
33 que haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad
34 Financiera de un Precalificado ha sido reemplazado, por otra
35 persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual de
36 disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,
37 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la
38 expedición de la Lista de Precalificados.
39
- 40 **3.2.2.** Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral
41 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto
42 con su Oferta todos los documentos que, de conformidad con el
43 presente Pliego de Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean
44 necesarios para la acreditación de los Requisitos Habilitantes
45 respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros Nuevos, los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital Privado Nuevos,
2 según corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.
3
- 4 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral
5 3.2.1 (a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar
6 su capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan
7 condicionado su acreditación durante la Precalificación, según
8 corresponda– para adelantar todas las actuaciones relacionadas con
9 la Licitación Pública, aportando los siguientes documentos:
10
- 11 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por
12 parte de los Órganos Sociales Competentes de las personas
13 jurídicas cuando las facultades entregadas al representante legal
14 o a su apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal
15 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la
16 estructura plural o manifestante individual estuvieran limitadas
17 solo a las actuaciones de la Precalificación. En los eventos
18 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la que
19 conste la decisión del órgano social facultando al representante
20 legal para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la
21 Licitación Pública o 2) en el caso de apoderado para actuar en
22 Colombia por quien corresponda según los estatutos de la
23 persona jurídica la autorización para que el apoderado adelante
24 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública. En
25 caso que el representante legal del miembro de la Estructura
26 Plural o manifestante individual no tengan limitaciones
27 estatutarias para presentar la Oferta y actuar en la Licitación
28 Pública no se requerirá dicha autorización. Lo mismo sucede,
29 en el caso que las facultades entregadas al apoderado para
30 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las
31 actuaciones en la Licitación Pública.
32
- 33 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación
34 de la Oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente
35 autorizarán al Representante Común para adelantar todas las
36 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos
37 del numeral 1.4.41 de este Pliego de Condiciones.
38
- 39 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
40
- 41 **A)** En los eventos descritos en el numeral 3.2.1 (c) de este Pliego de
42 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
43 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente
44 manera:
45

- 1 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
2 Colombia.
3
- 4 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en
5 Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y
6 representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el
7 que se indique la siguiente información y condiciones:
8
- 9 1. La existencia y representación legal;
10
- 11 2. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación
12 de la Oferta individualmente o como integrante de una
13 Estructura Plural (según sea el caso);
14
- 15 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de
16 la presente Licitación Pública.
17
- 18 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
19 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo
20 menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir del Cierre
21 del proceso de la Licitación Pública.
22
- 23 5. Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes
24 contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
25 Cuando el representante legal de las personas jurídicas
26 nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones
27 estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como
28 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para
29 realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la
30 Oferta o la participación en la presente Licitación Pública, se
31 deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la
32 que conste la decisión del órgano social correspondiente que
33 autorice la presentación de la Oferta y la realización de los
34 demás actos requeridos para la participación en la Licitación
35 Pública.
36
- 37 6. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la
38 persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta
39 proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar
40 esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el
41 compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para
42 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar
43 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes de la
44 suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en
45 la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 2).
46

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.
2
3 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia
4 de su cédula de ciudadanía.
5
6 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia
7 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
8
9 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país
10 deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales
11 extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un
12 apoderado domiciliado en Colombia.
13
14 iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.
15

16 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes individuales
17 o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas jurídicas de origen
18 extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan
19 sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio
20 en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los
21 efectos, los Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas
22 jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
23 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones
24 establecidas a continuación.
25

26 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar
27 su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un
28 documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio,
29 expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de
30 Cierre de la Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo
31 país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:
32

- 33 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
34
35 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la
36 presente Licitación Pública.
37
38 3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la
39 Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural;
40 así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que
41 el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o
42 realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
43
44 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de
45 la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta

1 y tres (33) años contados a partir de la fecha de presentación de la
2 Oferta.

3
4 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o
5 el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que
6 contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los
7 documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las
8 respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no
9 existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la
10 información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural
11 extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con
12 capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que
13 (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente
14 numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2 (c) A) iii; y (C) la
15 capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que
16 efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar
17 y vincular a la sociedad, si las hay.

18
19 Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la presente
20 Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un
21 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o
22 funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos
23 señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se
24 entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para
25 comprometer a la sociedad.

26
27 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s)
28 legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción
29 de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según
30 sea el caso), para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un
31 certificado del representante legal o funcionario autorizado.

32
33 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años,
34 contados a partir del Cierre del presente proceso de Licitación Pública, para lo
35 cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
36 representante legal o funcionario autorizado.

37
38 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones
39 estatutarias para presentar la Oferta y en general para efectuar cualquier acto
40 derivado de la presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una autorización
41 del órgano social competente de la sociedad en la cual se otorguen las
42 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación respecto de la(s)
43 persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública
44 y no respecto de aquellos representantes que no estén representando al Oferente
45 en este Proceso de Selección, de manera que la autorización deberá darse a
46 aquél (aquellos) representante(s) que suscriban documentos que sean

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente
2 en los términos de este Pliego de Condiciones, se adjuntará un documento en el
3 que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la
4 sociedad en caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse
5 antes de la suscripción del Contrato.

6
7 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia,
8 deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente
9 facultado para la presentación de la Oferta, participar y comprometer a su
10 representado en las diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los
11 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le
12 sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de
13 Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso
14 de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso,
15 bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por
16 todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de
17 autenticación, consularización y traducción exigidos en el presente Pliego de
18 Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al
19 castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras
20 sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su
21 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las
22 condiciones o las limitaciones a los apoderados.

23
24 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
25 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
26 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
27 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
28 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
29 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.

30
31 Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
32 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el
33 numeral 3.2.1 (d) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
34 aportar junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de
35 este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital
36 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de su
37 capacidad jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la
38 Licitación Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del
39 Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del
40 cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual
41 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación Pública.

42
43 Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
44 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego
45 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad
46 jurídica, **para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2 (c) de**

1 **este Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad**
2 **Financiera –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de**
3 **conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el**
4 **Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.**
5

6 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
7

8 **3.3.1.** Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
9 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de
10 Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar
11 junto con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho
12 Fondo.
13

14 **3.3.2.** El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por
15 la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su
16 gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que
17 existe un Compromiso Irrevocable de Inversión de recursos líquidos
18 del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del
19 Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la Carta
20 de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo, iii) que la
21 única condición para el desembolso es la Adjudicación de la
22 Licitación Pública al Oferente.
23

24 **3.3.3.** Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
25 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
26 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
27 sesión en la cual éste aprobó dicho Compromiso Irrevocable de
28 Inversión.
29

30 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA**
31

32 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en
33 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de
34 Condiciones y presentarlo junto con su Oferta. En esa medida, en caso de un
35 Miembro Nuevo de la estructura plural también deberá suscribir este
36 documento.
37

38 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA**
39

40 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito
41 en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de
42 Condiciones.
43

44 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el
45 Acuerdo de Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas
46 establecidas en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se entienda prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en el mismo.

3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

3.7.1. Personas Jurídicas.

- (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
- (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de

1 ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de
2 acuerdo con lo arriba establecido.

3

4

3.7.2. Personas Naturales

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por la ANI, cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).

3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de:
i) contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii) Garantía Bancaria.

(a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del número y objeto de la Licitación Pública.

- 1 En esta garantía deberá figurar como asegurada y
2 beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada
3 uno de sus miembros. En el caso de incorporarse
4 reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
5 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores
6 de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra
7 la Superintendencia Financiera de Colombia y, además,
8 cumplir con las siguientes características: (i) Si se
9 trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá
10 contar con una calificación de riesgo en la escala de
11 largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso
12 de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar
13 con la siguiente calificación de riesgo mínima en la
14 escala de largo plazo aplicable en el REACOEX: (1)
15 Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and
16 Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.
17
- 18 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de
19 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de
20 garantía emitidos por patrimonios autónomos de
21 garantía, constituidos por sociedades fiduciarias
22 autorizadas por la Superintendencia Financiera de
23 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en
24 garantía, en los términos señalados en los artículos 140 a
25 145 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo
26 modifiquen, adicionen o sustituyan. Además de los
27 requisitos generales y de plazo previstos en los
28 numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones,
29 en los certificados de garantía deberá constar:
30
- 31 i. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
32 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y
33 una descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
34 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 35
- 36 ■ Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio
37 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en
38 el Registro Nacional de Valores y Emisores e
39 inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia,
40 adicionalmente deberán tener una calificación
41 mínima de AA- o su equivalente, otorgada por una
42 sociedad calificadora de riesgos autorizada en
43 Colombia por la Superintendencia Financiera. (ii) El
44 valor de dichos valores deberá ser aquél que
45 corresponda al 90% de su valor comercial producto

- 1 de un avalúo y no a su valor facial, el avalúo no
2 podrá tener una fecha superior a dos (2) meses
3 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al
4 certificado de garantía copia de tal avalúo.. (iii) El
5 valor de remate de los valores deberá corresponder al
6 valor de la garantía requerida en este Pliego de
7 Condiciones. (iv) En ningún caso los valores podrán
8 haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera de
9 sus miembros, ni por ninguna persona natural o
10 jurídica vinculada o controlada por el Oferente o
11 cualquiera de sus miembros (el control se entenderá
12 ejercido cuando se verifiquen los elementos previstos
13 en el Código de Comercio colombiano), ni por
14 ninguna persona natural o jurídica que controle al
15 Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se
16 entenderá ejercido cuando se verifiquen los
17 elementos del Código de Comercio colombiano), y en
18 general no podrá ser emitido por ninguna persona
19 natural o jurídica que sea el mismo beneficiario real
20 que el Oferente o cualquiera de sus miembros (el
21 término beneficiario real se entenderá de acuerdo con
22 la definición contenida en la Ley). (v) Se deberá
23 adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los valores
24 debidamente endosados al patrimonio autónomo
25 emisor del certificado de garantía.
26
- 27 ▪ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los
28 inmuebles deberá corresponder al valor de la garantía
29 requerida en este Pliego de Condiciones. (ii) El
30 avalúo deberá haber estado a cargo de una institución
31 especializada inscrita en el Registro Nacional de
32 Avaluadores que lleva la Superintendencia de
33 Industria y Comercio dentro de los dos (2) meses
34 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al
35 certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii)
36 Deberá adjuntarse copia auténtica u original del
37 certificado de libertad y tradición del inmueble donde
38 conste el registro de la tradición a título de fiducia
39 mercantil del bien a favor del patrimonio autónomo
40 emisor del certificado de garantía, este certificado no
41 podrá tener una vigencia superior a dos (2) meses.
42
- 43 ii. El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la
44 garantía, el cual se iniciará con la simple presentación por parte
45 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el

- 1 incumplimiento del Adjudicatario, y la prelación que tiene la
2 entidad contratante para el pago.
3
- 4 iii. Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la
5 ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta
6 Licitación Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación
7 de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,
8 señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de
9 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral,
10 parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las normas
11 legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor
12 que la otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y
13
- 14 iv. Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con
15 los recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no
16 podrán afectar la suficiencia de ésta.
17
- 18 v. Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en
19 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que se
20 refiere el artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas
21 que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 22
- 23 vi. En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté
24 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas
25 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual
26 a la vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del
27 patrimonio autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea
28 devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.
- 29
- 30 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es
31 una garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco
32 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,
33 autónomo, independiente e incondicional de pagar
34 directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el
35 monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor
36 que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de
37 Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los
38 siguientes requerimientos:
39
- 40 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria
41 deberá constar en documento privado debidamente
42 suscrito por el representante legal de la entidad
43 financiera garante, o por su apoderado, en el cual
44 el establecimiento de crédito asuma en forma
45 expresa, autónoma e irrevocable en favor de la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 ANI el compromiso de pagar el valor de la
2 garantía, en caso de incumplimiento por parte del
3 Oferente o alguno de sus miembros.
4
- 5 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el
6 certificado de existencia y representación de la
7 entidad financiera expedido por la
8 Superintendencia Financiera de Colombia o por
9 quien haga sus veces en el evento en que la misma
10 sea expedida por una entidad financiera del
11 extranjero.
12
- 13 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer
14 requerimiento o primera demanda de la ANI,
15 deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos
16 del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
17
- 18 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
19
- 20 (v) En caso de presentar Garantía Bancarías en moneda
21 extranjera, la entidad verificará el cumplimiento
22 del monto establecido en el numeral 3.8.6 literal
23 d), utilizando como referencia para la conversión
24 en Pesos, la tasa representativa del mercado
25 (TRM) de 31 de diciembre de 2013, publicada por
26 el Banco de la Republica.
27
- 28 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la
29 Oferta podrá ser constituida mediante la suscripción de una
30 carta de crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable,
31 obrando a petición y de conformidad con las instrucciones
32 del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago
33 en dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta
34 surjan para el Ofertante.. En caso que la carta de crédito
35 stand by sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero,
36 éste deberá autorizar el pago a través de un Banco Aceptable
37 establecido y legalmente autorizado para operar en
38 Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la
39 carta de crédito, acompañada del acto administrativo
40 debidamente ejecutoriado, en el que conste el
41 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito
42 stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la
43 Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que,
44 sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
45 Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146
46 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de

- 1 (d) El valor asegurado para el módulo 1 corresponde a la suma de
2 CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE
3 MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTITRES
4 (\$59.807.801.023) PESOS CONSTANTES DE 31 DE
5 DICIEMBRE DE 2013.
6
- 7 (e) El valor asegurado para el módulo 2 corresponde a la suma de
8 CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES
9 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS
10 SESENTA Y CINCO (\$43.092.829.865) PESOS
11 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
12
- 13 **3.8.7.** La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del
14 incumplimiento de la Oferta en los eventos descritos en el artículo 115
15 del Decreto 1510 de 2013. Para los efectos de este numeral se
16 entenderá que existe incumplimiento en los siguientes eventos:
17
- 18 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los
19 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego
20 de Condiciones.
21
- 22 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
23 Oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
24 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
25 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
26 Contrato se prorrogue.
27
- 28
- 29 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
30 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de
31 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y
32 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y
33 conforme a lo requerido por la Ley.
34
- 35 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
36 suscripción del Acta de Inicio de Ejecución.
37
- 38 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
39 presentación de las Ofertas.
40
- 41 **3.8.8.** Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
42 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de
43 los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la
44 Garantía de Seriedad.
45

- 1 **3.8.9.** Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de
2 la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
3 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
4 Concesionario, según corresponda.
5 **3.8.10.** El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
6 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI
7 de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
8 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
9 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la
10 Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su
11 constitución, según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá
12 solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el
13 Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se entenderá
14 que el Oferente carece de voluntad de participación y su Oferta será
15 rechazada.

16
17
18 **3.9.** PACTO DE TRANSPARENCIA

19
20 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
21 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
22 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser
23 suscrita por el Representante Común.

24
25 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta,
26 ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

27
28 **3.10.** CUPO DE CRÉDITO

29
30 **3.10.1. Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura-
31 ANI- con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de
32 los Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la
33 Oferta, requiere que los Precalificados alleguen una certificación de
34 cupo de crédito general, bajo los siguientes términos:

35
36 (a) Una certificación de aprobación 1 de cupo de crédito general en las
37 siguientes condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CUARENTA Y
38 NUEVE MIL NOVESCIENTOS SESENTA MILLONES
39 (\$49.960.000.000) de Pesos Constantes de 31 de diciembre de 2013 para
40 el Módulo 1 y por una cuantía no inferior a VEINTIOCHO MIL
41 TRESCIENTOS DOS MILLONES (28.302.000.000) de Pesos Constantes
42 de 31 de diciembre de 2013 para el Módulo 2 (ii) debe ser presentada de
43 conformidad con el Anexo 14 de este Pliego de Condiciones, (iii) por una
44 vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de Cierre de la
45 presente Licitación, (iv) debe ser presentada con la Oferta, y (v) suscrita
46 por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de Bancos Aceptables. y (vi) otorgada a cualquier miembro de la
2 Estructura Plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1)
3 cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de
4 crédito en caso de Oferente individual y (vii) con fecha de expedición no
5 mayor a 60 Días Hábiles antes de la Fecha de Cierre de la Licitación.
6

7
8 PARAGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el numeral 3.10.1 (a) i) se
9 podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito general otorgadas a uno o
10 varios miembros de la estructural plural o al Oferente individual. Máximo podrá
11 aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos
12 de crédito en caso de Oferente individual.
13

14 PARAGRAFO 2: En caso de presentar un cupo de crédito en Dólares, la entidad
15 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1 (a) i) del
16 Pliego, utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa
17 representativa del mercado (TRM), publicada por el Banco de la Republica, para
18 de la fecha de suscripción de la certificación del cupo de crédito. Luego de esto se
19 convertirá el valor resultante mediante el procedimiento descrito en el
20 PARÁGRAFO 4 de este numeral.
21

22
23 PARAGRAFO 3: En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera
24 diferente al Dólar, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en
25 el numeral 3.10.1 (a) i) del Pliego, convirtiendo dicho valor a Dólares, donde
26 para todos los efectos, se toma como tasa de referencia aquella tasa de cambio
27 certificada por el banco central competente según la moneda o por el organismo
28 legalmente competente, del país de la moneda en que se emitió la certificación del
29 cupo, para su fecha de suscripción. Luego de esto se convertirá el valor resultante
30 siguiendo los procedimientos descritos en el PARAGRAFO 2 y en el
31 PARAGRAFO 4 de este numeral.
32

33
34 PARÁGRAFO 4: En caso de presentar un cupo de crédito en Pesos corrientes, la
35 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1 (a)
36 i) del Pliego, utilizando la siguiente fórmula:
37

38
$$V_{dic2013} = V_{n,X} * \left(\frac{IPC_{dic2013}}{IPC_{n-1}} \right)$$

39
40

41 Donde,

Vdic2013	Valor expresado en Pesos de diciembre de 2013
----------	---

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

V n, X	Valor expresado en Pesos corrientes
IPC n-1	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X de suscripción de la certificación de cupo de crédito
IPC dic 2013	IPC de diciembre de 2013

1 IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base Diciembre de 2008 =
2 100,00 fuente: www.dane.gov.co

3

4 PARÁGRAFO 5: NO serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-
5 aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su
6 aprobación.

7

8 PARÁGRAFO 6: En el Anexo 14 del Cupo de Crédito General no es obligatorio
9 señalar si el cupo se emite a uno o varios proyectos de Licitación Pública.

10

11 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un documento donde
12 se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es
13 representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el
14 certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos
15 extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

16

17 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos Aceptables,
18 la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo
19 anterior para cada uno de bancos que lo conforman, además del documento que
20 faculta al líder de los Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

21

22 **3.10.2. Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y
23 resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra
24 observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la
25 certificación de un cupo de crédito específico para este Proceso de
26 Selección que sustituirá el cupo de crédito general el cual deberá
27 cumplir las siguientes condiciones:

28

29 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el cupo de crédito
30 general, establecido en el numeral 3.10.1 (a) i),

31

32 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de Cierre de la
33 presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la
34 sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, previstos para los
35 primeros 12 meses de ejecución del mismo.

36

37 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego de
38 Condiciones,

39

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente
2 individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de
3 estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de Oferente individual.

4
5 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un
6 grupo de Bancos Aceptables, y

7
8 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 15 de este Pliego de
9 Condiciones.

10
11 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el numeral 3.10.2 (i) se
12 podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito específico otorgadas a uno
13 o varios miembros de la estructural plural o al Oferente individual. Máximo podrá
14 aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos
15 de crédito en caso de Oferente individual.

16
17 PARÁGRAFO 2: En caso de presentar un cupo de crédito en Dólares o en
18 moneda extranjera diferente al Dólar o en Pesos corrientes, la Entidad verificará
19 el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.2 (a), utilizando los
20 procedimientos descritos en los PARÁGRAFOS 2,3 y 4 del numeral 3.10.1 (a),
21 de acuerdo con cada caso.

22
23 PARÁGRAFO 3: El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente en la
24 misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que trata la sección 4.4 de
25 la Parte Especial. En el caso que se presenten varias certificaciones los valores
26 vigentes de los cupos de crédito se reducirán, según la participación de cada cupo
27 en el total del cupo de crédito específico vigente, a menos que el Concesionario
28 indique a cual cupo de crédito se le aplique la reducción.

29
30 PARÁGRAFO 4: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte
31 Adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro de Estructura
32 Plural) de la Licitación Publica No. VJ-VE-IP-LP-012-2013 el cupo de crédito
33 específico perderá su vigencia.

34
35 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del
36 documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de
37 crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente individual; y (b)
38 el documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación
39 dirigida a la ANI es representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos
40 colombianos será el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para
41 el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país
42 de origen.

43
44 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos Aceptables,
45 la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo
46 anterior para cada uno de los bancos que lo conforman, además del documento

1 que faculta al líder de los Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito
2 específico.

3
4 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones
5 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y
6 su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de
7 Condiciones, sin que haya lugar a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la
8 Oferta

9
10
11 **3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**
12 **VIDA CIVIL**

13
14 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación,
15 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona
16 beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual
17 anexarán a la Oferta una certificación suscrita por el representante legal del
18 Oferente o el Representante Común de la Estructura Plural, la cual se entenderá
19 suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con esta
20 obligación.

21
22 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “*Por el*
23 *cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548*
24 *de 1999 y la Ley 782 de 2002*” en materia de reincorporación a la sociedad civil.
25

26
27 **3.12. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**

28
29 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego
30 de Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la
31 Estructura Plural, se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del
32 Miembro Nuevo:

- 33
34
35 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
36 condiciones:
- 37
 - 38 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de
39 conformidad con lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A
 - 40 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta
41 de Presentación de la Oferta
 - 42 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el
43 Acuerdo de Permanencia

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 6 “Declaración de
2 Beneficiario Reales y Origen de sus Recursos”
3 v. Suscribir el Anexo 7 “Acuerdo de Transparencia” (Este
4 documento es de carácter voluntario, de conformidad con lo
5 establecido en el numeral 1.12 de este Pliego de condiciones, por
6 lo cual su no presentación no es causal de rechazo.)
7 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 8 “Certificación de Pago
8 de Parafiscales”, en caso que aplique, de conformidad con lo
9 establecido en el numeral 3.7. de este pliego de Condiciones.
10 vii. Suscribir el Anexo 12 Mipymes, en caso que aplique, de
11 conformidad con lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego
12 de Condiciones
13 viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego
14 de Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de
15 este Pliego de Condiciones.

16
17
18 b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
19 condiciones:

20
21 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral
22 3.12 de este Pliego de Condiciones, además de:

- 23
24 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)
25 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de
26 este Pliego de Condiciones
27

28 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito
29 establecidos en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones

30
31 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores
32 de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo establecido en
33 el literal c) del numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO IV

4. DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1 (b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública
2 otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la
3 Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización
4 señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno
5 de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de
6 octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización
7 para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455
8 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que
9 consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad
10 de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
11 documento y que se surte ante la autoridad competente en el país
12 de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del
13 castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción
14 oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
15 conformidad con las normas vigentes.

16
17 (c) *Legalizaciones*

- 18
19 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios
20 de la Convención de La Haya citada en el literal (b)
21 anterior podrán optar, como procedimiento de
22 legalización de los documentos otorgados en el exterior,
23 por la consularización descrita en el numeral (a) anterior
24 o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
25
26 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben
27 completar los Oferentes, no deberán contar con el
28 procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
29
30 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados
31 en el exterior deberán presentarse ante la ANI, en
32 concordancia con lo establecido en el artículo 25 del
33 Decreto 019 de 2012.
34

35 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la
36 misma sea una Oferta Hábil.

37
38 **4.2. OFERTA TÉCNICA**

39
40 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de
41 la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
42 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida
43 únicamente para estos efectos como los municipios afectos al
44 mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las
45 obligaciones del Contrato y su cumplimiento será verificado y
46 certificado por la Interventoría del mismo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

En caso de presentar Oferta para los dos módulos el Oferente deberá diligenciar el Anexo 9A para el Módulo 1 y el Anexo 9B para el Módulo 2.

4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar a que se le asignen cero (0) puntos en este factor.

4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como segundo factor de escogencia.

4.3. OFERTA ECONÓMICA

4.3.1. PARA EL MÓDULO 1 – Aeropuerto Ernesto Cortissoz que sirve a la ciudad de Barranquilla.

La Oferta económica para este módulo consistirá en un único valor que corresponde al porcentaje de los Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados que ofrezca el Oferente como Contraprestación a la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta la suscripción del Acta de Reversión.

En ningún caso el porcentaje indicado en el Anexo 5A Oferta Económica para este módulo podrá ser inferior a 5% so pena de RECHAZO.

4.3.2. PARA EL MÓDULO 2 – Aeropuertos Zona Sur Occidente

La Oferta económica para este módulo consistirá en un único valor que corresponde al porcentaje del perfil de vigencias futuras señaladas en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, que solicite el Oferente. La Oferta Económica para ese módulo en ningún caso podrá ser superior al ciento por ciento del perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional so pena de RECHAZO.

El porcentaje indicado en el Anexo 5B Oferta Económica para este módulo se aplicará en la misma proporción para cada uno de los años señalados en el perfil de vigencias futuras señaladas en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. En caso de resultar Adjudicatario, el valor de los Aportes ANI para cada uno de los años corresponderá a la multiplicación entre el porcentaje definido por el Adjudicatario en su Oferta Económica y el monto máximo señalado en el perfil de vigencias futuras para cada uno de los años, de acuerdo con el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

4.3.3. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2 ya sea para uno o para los dos módulos que conforman el presente Proceso de Selección.

En caso de presentar Oferta económica para ambos módulos, se deberá diligenciar POR SEPARADO el Anexo 5A y el Anexo 5B y depositarse en el mismo sobre (Sobre No. 2).

4.3.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como primer factor de escogencia

4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los Oferentes de servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

4.4.3. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de acuerdo con la información publicada en el SECOP y/o la información que para el efecto suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.4.4. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP, el Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
 - 2
 - 3
- 4.4.5.** Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como tercer factor de escogencia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

- 5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.
- 5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Módulo (s) para el (los) cual (es) presenta Oferta _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

23

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Módulo (s) para el (los) cual (es) presenta Oferta _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante _____
Común: _____
Original _____

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia además
5 una versión de la misma en medio magnético. La información en
6 medio magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2
7 solamente se requerirá el original que se conservará bajo las medidas de
8 seguridad correspondientes..
9
10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
11 numerados.
12
13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto, se
14 solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere
15 este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano,
16 deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de
17 este Pliego de Condiciones.
18
19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un
20 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y
21 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien
22 suscribe la Oferta.
23
24 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio
25 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.
26

27 **5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES**

28
29 **5.3.1. Sobre No. 1.**

30
31 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la
32 Oferta y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se
33 establece a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
34 Condiciones. El sobre debe contener:

- 35
36 i. La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal de
37 cada uno de los miembros del Oferente y Representante Común del
38 Oferente –, según el formato que se suministra para el efecto (Anexo 2).
39 En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por un ingeniero civil en el
40 evento en que el representante legal (en caso de Oferentes Individuales) o

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Representante Común (en caso de Oferentes conformados por Estructuras
2 Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia
3 de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la matrícula
4 profesional. En ningún caso las Ofertas individuales de personas naturales
5 podrán ser abonadas.
6
- 7 ii. Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su
8 respectiva página.
9
- 10 iii. Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los
11 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones
12
- 13 iv. Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes de
14 que trata el Decreto 048 del 14 de enero de 2014.
15
- 16 v. La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.8
17
- 18 vi. La Oferta Técnica.
19
- 20 vii. El Acuerdo de Garantía, en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de
21 este Pliego de Condiciones.
22
- 23 viii. El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del
24 Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo establecido en
25 el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
26
- 27 ix. La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos suscrito
28 por el representante legal del Oferente o los representantes legales de sus
29 miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido
30 en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
31
- 32 x. El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales,
33 conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
34
- 35 xi. El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7 suscrito por el
36 Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya
37 hecho con anterioridad.
38
- 39 xii. La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.4 de
40 este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
41
- 42 xiii. El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural,
43 según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 12) bajo la
44 gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del
45 documento, suscrita por el revisor fiscal (cuando corresponda de acuerdo
46 con la Ley) o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de
2 2004 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes y
3 aplicables sobre la materia.
4
- 5 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información
6 suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se considerará Mipyme,
7 aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada
8 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley
9 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que
10 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o
11 pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado
12 reciprocidad.
13
- 14 En caso de sociedades extranjeras o las personas naturales extranjeras no
15 residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de
16 Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
17 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones. En el
18 evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la
19 certificación que acredite la calidad Mipyme.
20
- 21
- 22 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe
23 la participación del Oferente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.
24
- 25 xiv. Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona en
26 la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple con el
27 supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013,
28 indicando que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en
29 condición de discapacidad y que fueron contratados por lo menos con un (1)
30 año de anterioridad. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio
31 dispuesto en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La no
32 presentación de esta certificación no generará el rechazo de la Oferta ni la
33 declaratoria de no Hábil.
34
- 35 xv. Anexo 13: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito por el
36 Representante Común, de acuerdo con las instrucciones del respectivo
37 Anexo.
38
- 39 xvi. La certificación establecida en el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones
40
- 41 xvii. Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No. 1.
42
- 43 xviii. Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar los
44 requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia establecidos en el
45 Pliego de Condiciones, excepto la Oferta Económica que debe incluirse en el
46 Sobre no. 2.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- 5.3.2.** Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
- 5.3.3.** En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.
- 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.**
- (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5A y/o el Anexo 5B correspondientes a la Oferta Económica ya sea para uno (1) o para los dos (2) módulos que conforman el presente Proceso de Selección debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier documento adicional a los Anexos 5A y/o 5B que se encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5A y/o un Anexo 5B en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
- (b) El Anexo 5A y/o 5B deberán ser presentados de forma física y firmados por el representante legal del Oferente o por el Representante Común en el caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el presentado en CD.
- 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS**
- 5.4.1.** Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Concesión.
- 5.4.2.** Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se

- 1 identificará de manera resaltada como “EXCEPCIONES
2 TECNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre
3 contentivo de la propuesta alternativa presentada por el
4 Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la
5 custodia de la ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres
6 contentivos de las propuestas alternativas presentadas por los
7 Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán mantenidos bajo
8 la custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes de los
9 sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días
10 Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión,
11 por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término,
12 aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas por los
13 Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas
14 por la ANI.
15
- 16 **5.4.3.** En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no
17 exime al Oferente de la obligación de presentar una Oferta
18 básica que cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno
19 de los requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni
20 podrá condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de la
21 ANI de las alternativas o excepciones que haya presentado.
22
- 23 **5.4.4.** Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la
24 ANI adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta
25 únicamente las Ofertas básicas que se conformen en un todo con
26 el Pliego de Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que
27 contenga una “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de
28 las alternativas o excepciones que podrá presentar el Oferente, se
29 podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características
30 del objeto de la presente Licitación Pública. En tal caso, el
31 Oferente deberá incluir de manera completa la descripción de la
32 alternativa presentada, incluyendo, sin limitarse a, las
33 modificaciones detalladas que esa alternativa implicaría a los
34 documentos de la Licitación Pública, en especial a la minuta del
35 Contrato y sus Apéndices, de tal manera que se exprese de
36 manera completa y detallada, las variantes técnicas y las
37 obligaciones que de ellas se derivarían para el Concesionario.
38 Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los
39 documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,
40 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de
41 la misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa
42 ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o mejores
43 a las que se obtendrían en las condiciones originalmente
44 previstas en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.
45

1 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
2 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
3 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,
4 pero de cualquier forma se optará por la Oferta Técnica
5 alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los
6 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la
7 contratación pública.

8
9 **5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

10
11 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de
12 2007, la ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o
13 documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar sus
14 Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

15
16 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos
17 que no afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o
18 documentos que verifiquen las condiciones del **Oferente** o que
19 soporten el contenido de la **Oferta** y que no constituyan los
20 factores de escogencia establecidos en el presente **Pliego de**
21 **Condiciones**), a fin de subsanar la **Oferta**.

22
23 Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y
24 perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud,
25 so pena de rechazo de la Oferta.

26
27 La ANI podrá solicitar a los **Oferentes** las aclaraciones o
28 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de
29 los factores de escogencia de las **Ofertas**, siempre y cuando ello
30 no comporte una modificación, adición o mejora de la **Oferta**
31 presentada, fijando un término perentorio para que el **Oferente**
32 allegue su respuesta. Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del
33 término que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
34 pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
35 corresponda.

36
37 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo
38 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de
39 las Ofertas.

40
41 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de
42 rechazo de la Oferta.

43
44 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que
45 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el

1 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado
2 en la Carta de Presentación de la Propuesta.

3
4
5
6
7
8
9

De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

10
11

5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

12
13
14
15
16
17
18

5.6.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

19
20
21
22
23
24
25
26

5.6.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

27
28

5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.

5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.

5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la Licitación Pública.

5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la Oferta.

5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la

1 Ley corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus
2 empleados, agentes o asesores sólo responderán por los
3 perjuicios derivados de la revelación de información
4 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los
5 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el
6 artículo 90– y en la Ley. En el caso que en la Oferta no se
7 indique el carácter de confidencial de alguna información o no se
8 citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las
9 normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará responsable
10 por su divulgación.

11

12 **5.10.3.** Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
13 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
14 legislación equivalente para la protección de información o de
15 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
16 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la
17 Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
18 aplique; los Oferentes garantizarán que toda la información
19 revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e
20 información personal, se hará de conformidad con las
21 previsiones establecidas en el DPA (o en la Legislación
22 Equivalente).

23

24 **5.10.4.** Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos
25 y autorizaciones necesarios han sido obtenidos por el Oferente
26 para efectos de que la ANI pueda utilizar dicha información en
27 su Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al
28 aseguramiento de que todos los consentimientos apropiados para
29 la transferencia de tal información personal en la(s)
30 jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que
31 aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
32 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
33 consentimientos).

34

35 **5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO**

36

37 **5.11.1.** Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el
38 Oferente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la
39 minuta del Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta
40 incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.

41

42 **5.11.2.** Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la
43 minuta de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo
44 previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones
45 técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.

46

CAPÍTULO VI

6. EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

- 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología, de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.
- 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier

- 1 constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá
2 ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta
3 de apertura de las Ofertas.
4
- 5 **6.1.6.** Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros
6 de los mismos –según corresponda–, así como el número de
7 folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin
8 verificar.
9
- 10 **6.1.7.** Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las
11 Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas
12 de seguridad necesarias para custodiar los sobres No. 2
13 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento
14 en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
15
- 16 **6.1.8.** La información relativa al análisis, evaluación y comparación de
17 los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los
18 Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en
19 dicho proceso hasta que la ANI comunique a los Oferentes que
20 el informe de evaluación se encuentra a disposición de los
21 Oferentes para que presenten las observaciones
22 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el
23 presente Pliego de Condiciones.
24

25 **6.2.** COMITÉ EVALUADOR

26
27 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
28 funcionarios y/o personas naturales o jurídicas externas a la entidad que
29 evaluarán las Ofertas conforme a los términos y condiciones previstas en
30 el presente Pliego de Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de
31 lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los
32 Oferentes.
33

34 **6.3.** EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 35
36 **6.3.1.** La evaluación de las Ofertas estará dividida en cuatro (4) fases,
37 tal y como se señala a continuación:
38

39 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para
40 determinar una Oferta Hábil además de evaluar los
41 documentos que otorguen puntaje, con excepción de la
42 Oferta Económica, mediante el análisis de los documentos
43 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas.
44 Esta primera fase será desarrollada por el Comité Evaluador,
45 de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y
46 siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de

- 1 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
2 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la
3 Oferta.
4
- 5 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las
6 observaciones al mismo, incluyendo las contra
7 observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
8 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de
9 selección, de acuerdo con el Anexo 15, en el plazo
10 establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El
11 Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, de
12 acuerdo al Anexo 15, no se le realizará la apertura del sobre
13 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
14 requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
15
- 16 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la
17 Oferta Económica para el módulo 2 Aeropuertos de la Zona -
18 Sur Occidente, la cual será desarrollada en la audiencia
19 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
20 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
21 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
22 efectos lo señalado en el numeral 6.9 de este Pliego de
23 Condiciones.
24
- 25 (d) Fase 4: La cuarta fase corresponderá a la evaluación de la
26 Oferta Económica para el módulo 1 que corresponde al
27 Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de
28 Barranquilla, la cual será desarrollada en la audiencia pública
29 de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura
30 de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
31 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
32 efectos lo señalado en el numeral 6.10 de este Pliego de
33 Condiciones.
34
- 35 **6.3.2.** El comité evaluador elaborará un informe motivado de
36 evaluación, el cual será publicado en los términos del numeral
37 1.13 de este Pliego de Condiciones.
38
- 39 **6.3.3.** Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
40 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones
41 que estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo.
42 En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
43 adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.
44
- 45 **6.3.4.** La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen
46 por escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar

- 1 información complementaria a partir del Día siguiente a la fecha
2 de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
3 Adjudicación de la Licitación Pública, la que deberá serle
4 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se
5 señale a estos efectos.
6
- 7 **6.3.5.** Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI,
8 serán publicadas en el SECOP.
9
- 10 **6.3.6.** Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3
11 anterior, se presentaren observaciones por parte de los Oferentes,
12 éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del
13 vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
14
- 15 **6.3.7.** Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el
16 plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de
17 Condiciones. En este término, los Oferentes podrán formular
18 contra observaciones referidas única y exclusivamente a las
19 observaciones presentadas oportunamente por algún otro
20 Oferente.
21
- 22 **6.3.8.** Con base en las observaciones y las contra observaciones
23 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
24 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral
25 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el
26 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
27
- 28 **6.3.9.** En todo caso, siempre que las necesidades de la administración
29 así lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación
30 antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del
31 inicialmente fijado.
32
- 33 **6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR**
34
- 35 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes
36 dará lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las
37 Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.
38
- 39 **6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**
40
- 41 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:
42
- 43 **6.5.1.** El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con
44 todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2.
45 de este Pliego de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100)
46 puntos así:

1

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2.1 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

6.5.3. El Oferente que presente Oferta Técnica para uno y/o los dos módulos deberá discriminar todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2.1 del Pliego de Condiciones por cada módulo para el cual presente Oferta, lo anterior con el fin de establecer un puntaje para cada uno de los módulos.

6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

6.6.1. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo 11, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del Contrato.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo
2 11 “Declaración de porcentaje de personal calificado
3 colombiano”. En caso de presentar Oferta para los dos (2)
4 módulos, el Oferente deberá diligenciar el Anexo 11A para el
5 Aeropuerto Ernesto Cortíssoz y el Anexo 11B para los
6 Aeropuertos de la Zona Sur – Occidente.
7
8 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
9 evaluación de las propuestas, el Oferente no podrá modificar
10 los porcentajes totales de componente nacional ofrecidos en la
11 ejecución del Contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias
12 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como
13 tales por la ANI.
14
15 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia
16 y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes
17 criterios y ponderaciones:
18

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser: Personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos

<p style="text-align: center;">INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p style="text-align: center;">Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]</p>		<p style="text-align: center;">PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p style="text-align: center;">0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p style="text-align: center;">30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p style="text-align: center;">40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p style="text-align: center;">50 PUNTOS</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo 15, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

- 6.8.1.** La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.
- 6.8.2.** Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No. 1.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.

6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden de la entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas previa respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la Audiencia

6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas Económicas de que trata los numerales 6.9 y 6.10, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda referir a temas distintos de la evaluación de las Ofertas Económicas. En caso de ser necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para dar respuesta a las observaciones.

6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2 PARA EL MÓDULO 2

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
- 6.9.1.** Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles que hayan presentado el cupo de crédito específico que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a la lectura de los valores allí señalados en el Anexo 5B como Oferta Económica. Esto es, un único valor que corresponde al porcentaje del perfil de vigencias futuras señaladas en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, que solicite el Oferente y que aplicará para cada uno de los años señalados en el perfil de vigencias futuras.
- 6.9.2.** Una vez verificados los valores de cada Oferta Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 6.9.3.** En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y Oferta Económica cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar el Módulo 2 de la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica no exceda el ciento por ciento del perfil de vigencias futuras señalado en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones.
- 6.9.4.** En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar el Módulo 2 de la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.
- 6.9.5.** Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
- (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 85% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 85\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

- (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.
- (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:
 - (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P ₁	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo permitido de las Ofertas Económicas VO.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

- 6.9.6.** En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes,
- 6.9.7.** Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
 - (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 85% de la media, de la siguiente manera:

Límite inferior = 85%*X

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

6.9.8. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuyas Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.9. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a
2 tales efectos se calculará el límite inferior como el 85% de la
3 media, de la siguiente manera:

4
5 Límite inferior = 85%*X

6
7 Donde,

8

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

9
10 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
11 resulte menor al límite inferior.

12
13 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
14 correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con
15 el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo
16 de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del
17 cual se determinará el método que se utilizará para determinar
18 el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media
19 Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética
20 Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada
21 (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se
22 procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le
23 corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará
24 la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo
25 de la media X.

26
27 (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la
28 determinación del promedio aritmético de las
29 Ofertas Económicas Hábiles de acuerdo con la
30 metodología siguiente.

31
32 Los valores de las Ofertas Económicas de las
33 Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera
34 ascendente (de menor a mayor), se calculará la
35 mediana de éstos como el valor intermedio de la
36 serie en el caso de tratarse de una serie con un
37 número impar de elementos, o el promedio simple
38 de los dos valores centrales en el caso de tratarse de
39 una serie con un número par de elementos.

40
41 Una vez calculada la mediana, será calculada la
42 media aritmética de las Ofertas Económicas de las
43 Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la
44 sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas

1
2
3
4
5

Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

6
7
8
9
10

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

11
12
13
14

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

15
16
17
18
19
20
21

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la fórmula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

22

1
2

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de la Oferta Económica de mayor valor de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

3
4
5
6
7

(iii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

8
9

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada, de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo permitido de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 ≤ n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

6.9.10. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.2, 6.9.5, 6.9.7 y 6.9.9 de estos Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.5, 6.9.7 y 6.9.9 de este Pliego de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

1
2
3
4
5
6

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE_n	Valor de la Oferta Económica Hábil de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.5, 6.9.7y 6.9.9 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica Hábil de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.5, 6.9.7y 6.9.9 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

6.10. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2 PARA EL MÓDULO 1

- 6.10.1.** Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles y a la lectura de los valores señalados en el Anexo 5A como Oferta Económica. Esto es, el único valor que corresponde al porcentaje de los Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados que ofrezca el Oferente como Contraprestación a la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta la suscripción del Acta de Reversión de conformidad con el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones.
- 6.10.2.** Una vez verificados los valores de cada Oferta Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 6.10.3.** En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar el Módulo 1 de la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica sea superior al valor mínimo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones e inferior al valor correspondiente a 1,5 veces el valor mínimo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

6.10.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar el Módulo 1 de la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.10.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite superior como 1,2 veces de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite superior} = 1,2 * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte mayor al límite superior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor mínimo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor mínimo

	de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor mínimo de las Ofertas Económicas VO.
--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

6.10.6. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar el Módulo 1 de la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes,

6.10.7. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite superior como el 1,2 veces de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite superior} = 1,2 * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte mayor al límite superior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

X	Valor de la media en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

	Hábiles.
VO	Valor mínimo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor mínimo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor mínimo de las Ofertas Económicas VO.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

6.10.8. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuyas Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar los Módulos que conforman la presente Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.10.9. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite superior como el 1,2 veces de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite superior} = 1,2 * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.
---	---

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte mayor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Baja (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

- (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1
2
3
4
5
6
7
8

(ii) Media Aritmética Baja: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de menor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{\min} + \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}}{2}$$

9
10
11
12

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Baja.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P_{\min}	Valor de las Oferta Económica Hábil de menor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

13
14
15
16
17
18
19

(iii)Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor mínimo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor mínimo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor mínimo de las Ofertas Económicas VO, así: Si $4 \leq n \leq 6$, $m=2$; Si $6 < n \leq 9$, $m=3$; Si $n=10$, $m=4$.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

6.10.10. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la mayor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.5, 6.10.7 y 6.10.9 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.5, 6.10.7 y 6.10.9 de este Pliego de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$P_n = \frac{VPE_n * 800}{VPE}$$

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica Hábil de la Oferta “n”.
VPE_n	Valor de la Oferta Económica Hábil de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.5, 6.10.7 y 6.10.9 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de mayor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.5, 6.10.7 y 6.10.9 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

20

1 **6.11. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**
2

3 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los
4 factores de escogencia la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor
5 puntaje. Se adjudicarán los Módulos de la Licitación pública a la Oferta
6 que obtenga el mayor puntaje, iniciando por el Módulo 1 que corresponde
7 al Aeropuerto Ernesto Cortíssoz.
8

9 Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
10 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas
11 como válidas en todos los aspectos en los términos de este Pliego de
12 Condiciones.
13

14 **6.12. CRITERIOS DE DESEMPATE**
15

16 **6.12.1.** Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles,
17 cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.
18

19 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su
20 orden:
21

- 22 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
23 Económica. Si aplicando este factor continúa el empate;
24
- 25 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
26 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;
27
- 28 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en
29 Incentivo a la Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando
30 este factor continúa el empate;
31
- 32 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta
33 de servicios extranjeros, Si aplicando este factor continúa el
34 empate;
35
- 36 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
37 aplicando este factor continúa el empate;
38
- 39 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural
40 siempre que: a) este conformada por al menos una Mipyme
41 nacional que tenga una participación de por lo menos el
42 veinticinco por ciento (25%); b) la Mypime aporte mínimo el
43 veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
44 acreditada en la Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus
45 accionistas, socios o representantes legales sean empleados o

- 1 accionistas de los miembros de la estructura plural. Si aplicando
2 este factor continúa el empate;
3
4 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en
5 las condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez
6 por ciento (10%) de su nómina está en condición de
7 discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la Oferta
8 es presentada por una estructura plural el integrante del
9 Oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su
10 nómina está en condición de discapacidad en los términos del
11 presente numeral, debe tener una participación de por lo menos
12 el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar
13 mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en
14 inversión acreditada en la Precalificación.
15
16 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no
17 sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya
18 expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del
19 sistema de balotas) la Licitación Pública con los elementos
20 suficientes de publicidad y transparencia, , de la siguiente
21 manera:
22
23 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de
24 acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
25 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le
26 asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual
27 participará en el sorteo
28 • Una vez terminada la asignación de los números para participar
29 en el sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz
30 alta los números asignados
31 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las
32 balotas marcadas con los números asignados a cada Oferta
33 empatada
34 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
35 corresponderá a la Oferta ganadora.
36
37

38 **6.13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

39
40 Cada uno de los Módulos de la presente Licitación Pública será
41 adjudicado mediante acto administrativo al Oferente Hábil con mayor
42 puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una vez aplicados
43 los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será
44 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la
45 misma.
46

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 En caso de declaratoria de desierto de la Licitación pública se hará
2 mediante acto administrativo motivado, que será notificado de
3 conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento
4 Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5
6

CAPÍTULO VII

7. DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo solicitan.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

1 7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días calendario siguientes al
2 vencimiento del plazo establecido en el subnumeral 7.3.1 de
3 este Pliego de Condiciones, el Concesionario adjudicatario
4 deberá informar a la ANI, mediante comunicación suscrita por
5 su representante legal, si acepta el uso del mecanismo de
6 Amigable Componedor de manera permanente para la
7 solución de controversias, en las condiciones y en las formas
8 establecidas en la Sección 17 de las Minutas de los Contratos.
9

10 **7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (S)**

11
12 7.4.1. El (los) Contrato (s) se suscribirá (n) dentro de un plazo máximo
13 de cuarenta y cinco (45) Días Hábiles siguientes, contado desde
14 el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación.
15 Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.
16

17 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
18 Contrato, dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes, al
19 Oferente calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta
20 es igualmente favorable para la entidad.
21

22 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados
23 (a juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las
24 obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
25 específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato
26 durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
27 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta,
28 sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de
29 cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e)
30 del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
31

32 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
33 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente
34 Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen
35 mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle
36 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el
37 Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
38 estará sometida la ejecución del Contrato.
39

40 **7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA**

41
42 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la
43 Licitación de alguno de los módulos en los siguientes casos:
44

45 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta para el
46 respectivo módulo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

- (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones.
- (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del Concesionario.

7.6. RECHAZO DE LA OFERTA

7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
- (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de Condiciones.
- (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
- (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
- (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que impidan la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la ANI de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del término concedido para el efecto.
- (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-IP-LP-012-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones
2 no enviados oficialmente a los Oferentes.
3
- 4 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
5 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
6 aplicación de los principios fijados por la ANI para la
7 presente Licitación Pública.
8
- 9 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal
10 de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución
11 y la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de
12 disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente
13 a la Conformación de la Lista de Precalificados.
14
- 15 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el
16 numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
17
- 18 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la
19 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
20 financiera, según corresponda, de conformidad con el
21 numeral 1.4.30 de este Pliego de Condiciones.
22
- 23 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades
24 que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de
25 sociedades anónimas abiertas. Las sociedades anónimas
26 abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores
27 y Emisores, según certificación expedida por la
28 Superintendencia Financiera.
29
- 30 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información
31 inconsistente o documentos que contengan datos alterados o
32 que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la
33 selección objetiva.
34
- 35 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
36 Condiciones.
37
- 38 **7.6.2.** Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente
39 deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus
40 miembros, de ser aplicable.
41

CAPÍTULO VIII

8. **TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**

Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en los contratos de interventoría y Contratos de Concesión. La interventoría será contratada mediante un proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable, tributaria y ambiental de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla y de los aeropuertos de la Zona Sur- Occidente.